

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO		CÓDIGO	CNJIP-ACD
			VERSIÓN	01
	FECHA	27/07/2021		

CONSEJO DIRECTIVO
 ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 2022-CD-001
 MODALIDAD: VIRTUAL

Fecha: **miércoles 11 de mayo, 2022**

Horario: **2:00 p.m. a 6:30 p.m.**

Lugar o Código Vínculo Reunión: meet.google.com/yymw-gqif-mzq

CONVOCATORIA REALIZADA POR EL PRESIDENTE DESIGNADO NELSON CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE AVISO ENVIADO A LOS CORREOS DE LOS INTEGRANTES ACTIVOS DEL CONSEJO, PUBLICACIÓN EN EL CHAT OFICIAL Y LLAMADAS TELEFÓNICAS, REALIZADOS DESDE MAYO 2 DE 2022.

REGISTRO DE ASISTENCIA (Afiliados Activos):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CIUDAD
NELSON CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Consejero Electo	Bogotá
NANCY SANTANA HERNÁNDEZ	Consejera Electa	Bogotá
FLOR COLOMBIA ROCUTS SOTO	Consejera Electa	Bogotá
RAFAEL ALBERTO LADRÓN DEGUEVARA ROMERO	Consejero Electo	Barranquilla
SUSANA EDITH LUNA HERNÁNDEZ	Consejera Electa	Bogotá
ROBINSON OCHOA CASTILLO	Consejero Electo	Cajicá (C/marca)
CARLOS ARTURO CASAS GARCÍA	Consejero Electo	Yopal (Casanare)
MYRIAM WILCHES NAJAR	Consejera Electa	Bogotá
ALBA LUZ DURÁN	Consejera Electa	Neiva (Huila)
GLORIA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGÓN	Consejera Electa	Cali (Valle del Cauca)
JESÚS LÓPEZ VELÁSQUEZ	Fiscal - Registrado	Bogotá - SIN VOTO

AUSENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CIUDAD - RAZÓN
EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMÁN	Consejero Electo	Bogotá - Excusa
MARÍA ROSA ÁLVAREZ DE CARVAJAL	Consejera Electa	Cali- Excusa (Cita Médica Esposo)
PEDRO EMILIO ARENAS HERNÁNDEZ	Consejero Electo	Pereira - Excusa (Dificultad Conexión)
MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO	Consejero Electo	Villavicencio. - Excusa (Dificultad Conexión)

I. ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Instalación y Registro de Asistencia
- 2.- Informes
- 3.- Cronograma actividades de Asambleas:
 - a) Afiliación de nuevos miembros en las Seccionales y Bogotá D.C.
 - b) Activación de membresías nuevos afiliados y renovación de los existentes
 - c) Depuración afiliados Activos
 - d) Asamblea General Seccional Bogotá D.C.
 - e) Asambleas Seccionales

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO	CÓDIGO	CNJP-ACD-
		VERSIÓN	01
		FECHA	27/07/2021

f) Reglamentación Convocatoria Asamblea Nacional (virtual, presencial, híbrida) Delegados o General.

g) Realización Asamblea y garantía de Registro en Entidades de control.

4.- Reajuste de Cargos del Consejo Directivo

5.- Elaboración y aprobación del Acta de esta sesión

6.- Proposiciones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Registro y Verificación Quórum

Se saluda a los consejeros presentes, todos cumplen con la condición de ser Afiliados Activos, se cuenta con el registro e ingreso al link de vínculo por parte de 10 dignatarios con derecho a voz y voto, así como de 1 dignatario (Afiliado Activo) que representa el organismo de Fiscalización. Se declara asistencia válida para adoptar decisiones.

2. Informes

El presidente (encargado) del Consejo Directivo: Hace una pequeña reseña de las elecciones de los Jueces de Paz de la capital del país, menciona que el 18 de febrero de 2022 se posesionaron 115 presencialmente y que, con un acto virtual y acto de juramento posterior, en la actualidad están todos posesionados. Durante el mes de junio de esta anualidad, se dictarán capacitaciones por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en un Hotel de Bogotá D.C.

Así mismo, recuerda que desde el 6 de agosto de 2019 se iniciaron tareas por parte del Colegio, se logró el Acuerdo 758/2020 para la Convocatoria de las elecciones de los Jueces de Paz y el Decreto 274 de 2021 que las reglamentó, además de la pandemia del covid-19, la Convocatoria inicial de inscripción de candidatos no tuvo mucho éxito y se aplazó, finalmente el 30 de enero de 2022 se llevó a efecto la elección. En la actualidad en Bogotá D.C hay 177 con dignidad de Jueces de Paz, 155 como Jueces de Paz y 22 de Reconsideración.

Por otro lado, hay Acuerdos de los Concejos Municipales en Yumbo (Valle), Neiva, Pereira, B/quilla, y próximamente en Cali, a su vez tenemos aproximadamente 40 Municipios que ya han contado con justicia de Paz, que hemos sido reconocidos por la Comunidad, debemos intentar retomar procesos de elección en ellos. Con el Acuerdo 11924 de 2022, que crea el Comité Interinstitucional se busca la participación de jueces de paz representando las 19 localidades para elegir 5 representantes y seguir con la dinámica para elegir al representante por Bogotá D.C. ante el Comité Nacional Interinstitucional.

Punto seguido, el Colegio ya ha resuelto acerca de las vacancias derivadas del abandono de los cargos en el caso de algunos dignatarios posesionados y no posesionados, de dignatarios que no activaron sus membresías por lo cual, en aplicación de los estatutos perdieron su calidad de Afiliados Activos y en consecuencia, dejaron de pertenecer a este organismo; sobre las limitaciones presupuestales por escasez de recursos, la interlocución con las Instituciones a las que por ley se les impone responsabilidades para con nuestra jurisdicción, así mismo con los Comités hayan herramientas con espacios y vocería de los Jueces de Paz; también está la Reforma de los Estatutos que se alcanzó a adelantar en la asamblea anterior, pero que por dificultades internas, no se logró concluir felizmente.

En este sentido el colega Devia ha cuestionado todo sin proponer nada; tanto fue que estuve en su residencia y se negó a recibirme estando ahí. Siempre se excusa y no se entiende cuál es su inconformidad o crítica para encontrar solución al mismo; quedó por resolver el programa de Formadores del Colegio que era su responsabilidad organizar, bloqueó de su WhatsApp mi contacto, sin embargo, hoy también se excusó sin fundamentar una razón para no asistir.

El colega Edilberto Hernández, no solo se salió del grupo existente, sino que se negó a actuar de asumir las funciones estatutarias, actualmente no hay secretario general.

El colega Jorge Eliécer Toro Bonilla, tampoco asumió como vicepresidente del Colegio, de todas las reuniones convocadas solo asistió a la primera y no hizo vida orgánica como dignatario.

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO		CÓDIGO	CNJ-ACD-
			VERSIÓN	01
	FECHA	27/07/2021		

El Fiscal que fue elegido en su momento, no ha ejercido desde julio de 2021. En la actualidad ejerce el Sr. Jesús López por estar con reconocimiento en el registro de CCB.

Se suma a esto, que por tropiezos propios de algunos colegas que no han desempeñado sus cargos, se ha entorpecido el reconocimiento ante la Cámara de Cio. del cargo que ostento como presidente encargado actual; hay dos (2) problemas de forma: el Sr. Vicepresidente debe suscribir una aceptación para radicarlo en el registro público, al no obtenerlo la Cámara de Comercio de Bogotá nos decretó el desistimiento tácito del trámite de inscripción, por cuanto por faltar las firmas de Jorge Toro y Hernando Devia no se pudieron subsanar los asuntos por los cuales se devolvió la documentación radicada.

En este sentido, nos indica la Cámara de Cio. que en reunión como Consejo Directivo y en aplicación del Artículo 24 de los Estatutos Vigentes hacer la designación de los cargos entre los Consejeros electos en Asamblea, que quede esta actuación en Acta, radicar para realizar el registro oficial del Consejo Directivo y el registro de la Representación Legal.

Como tema adicional de las ausencias injustificadas de los colegas dignatarios a las reuniones convocadas, por analogía se pueden retirar, según los artículos 8 y 9 de nuestros Estatutos existen Deberes, que a la luz de los hechos no se cumplieron.

Consejero Rafael Ladrón de Guevara, añade "hemos caído en una Patria Boba", se está deslegitimando al Colegio, se debe tomar una acción radical, se pierde credibilidad y aplicar los Estatutos, como también tener en cuenta los suplentes para que entren hacer las tareas.

Consejera Flor Colombia Rocuts, se une al sinsabor del colega Rafael, agradece lo que ha hecho Nelson, con todas las dificultades, que muchos comentarios mal sanos salen del seno del Consejo Directivo. Hay grupos diversos que no suman y debería de conformarse sólo 3, no todos poseen celulares buenos. Lo cierto de todo esto es que los colegas William Cárdenas, Hernando Devia, Edilberto Hernández (no deben hacer guerra) no comparto estas posturas. Ya después de sacar adelante el Colegio, es para entorpecer todo. Los nuevos Jueces de Paz se encuentran aburridos de estas discordias vergonzosas. Sumado a ello Nelson no está por Contrato, ni es obligación. Se debe depurar los grupos en redes y los que no entran en razón, no vale la pena incluirlos. Hay libertad de culto, pero los que tienen otras corrientes religiosas no deben afectar al Colegio, solo buscan otros intereses.

Consejero Carlos Arturo Casas García, aduce que el Colegio Nacional tiene un reconocimiento importante, el Consejo Seccional de Boyacá va aprobar unos recursos para la Capacitación a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Tenía claro que ya se había superado lo de la Cámara de Cio, en esto no se puede dejar enredar por intentar entorpecer a Nelson, se debe seguir desarroliando todo para salir adelante y darle legitimidad a los cargos.

Consejera Susana Luna Hernández destaca que ha contribuido para sacar adelante al Colegio, está molesta por las divisiones y que el egoísmo es total. Se han logrado cosas sin apoyo económico de nadie. Se está buscando una alianza con el Sena en temas de tecnología para los Jueces de Paz, también llevó una articulación directa con el Magistrado Peña, en encuentro con el Subdirector del Idpac y le manifestó que no se tiene en cuenta a los Jueces de Paz recomendándole dar un apoyo efectivo a la Jurisdicción de Paz. No he estado quieta, busco el bien común para todos. Se buscan espacios para algunos Jueces de Paz que puedan trabajar en espacios dignos y convenientes para la comunidad, no es fácil por la desconfianza ante algunas malas prácticas.

El **Consejero Jesús López** manifiesta que se habla muy bonito, pero es muy lamentable que el Colegio Nacional de Jueces de Paz, no ha cumplido con el Art. 5.- OBJETO. Con los numerales 1 (lograr la organización e integración de los Jueces de Paz del País) Numeral 4 (Propender por mantener la auto sostenibilidad del CNJP Numeral 8 (Gestionar y contratar con organizaciones, entidades e instituciones públicas, privadas y personas naturales de orden local, distritales, municipales, nacionales o extranjeras, jurídicas o particulares que permitan generar ingresos para el auto sostenimiento y operación eficaz, eficiente y adecuada del CNJP Numeral 9 (Suscribir convenios, recibir auxilios o donaciones de diferentes especies, del orden nacional o internacional, para el beneficio del CNJP, de

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO		CÓDIGO	CNPJ-ACD
			VERSIÓN	01
	FECHA	27/07/2021		

los afiliados y el buen servicio a la comunidad. No todos los afiliados hemos cumplido con los pagos anuales y/o mensuales, tampoco se conoce cuánto hay en recaudos desde el año de 2019.

Nelson ha actuado con honradez, sin embargo, se le critica sin aportar nada. Hernando Devia dejó cosas pendientes en Capacitación con la Universidad Nacional y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Apoyo la depuración siendo más objetivos aplicando los Estatutos. El acuerdo 11924/2022 hay que hacer que se ponga en aplicación en todos los territorios, incluido Bogotá. El Comité de ética debe manifestarse de manera directa por el incumplimiento de las normas Estatutarias.

Consejero Robinson Ochoa ha trabajado por mucho tiempo como Juez de Paz en el Dpto. de C/marca atendiendo en las Personerías y he encontrado que llegan como elegidos, pero no ejercen, es solo protagonismo. La Jurisdicción Territorial lo da para donde las partes lo otorgan voluntariamente; en Tabio, Pacho, la Calera he atendido y las comunidades están felices. Entre más Municipios haya la identidad con lo que se hace, mueve cosas. Hay algunos Municipios que no tienen Jueces de Reconsideración, por no entender la norma.

Desde la parte política también le echan mano a la Justicia de Paz. Es un emprendimiento que se debe hacer; me aburrí de las estadísticas, porque nunca llegan a nada. La sociedad cambió del 2020 estamos en la era digital, se juega en gran parte a ser Juez de Paz digital, atender en Casas de Justicia es difícil. La meta es fomentar la formación digital para los Jueces de paz como herramienta. El Colegio somos todos con identidad propia y arraigo; creer en lo que hacemos, hay egocentrismo y de eso no se trata. Soy agrícola, campesino, estoy presto a colaborar.

Consejera Myriam Wilches Najar, por cuestiones personales y laborales no me postulé para este periodo, máximo reconocimiento para los que estamos de corazón a pesar de la pandemia. Invito desde el aprendizaje a seguir adelante con el deseo de ser parte del grupo, continúo en las cosas de los Jueces de Paz como labor altruista para seguir construyendo desde lo construido, con las ganas de acompañar al 100% las tareas de aclimatar la paz en los territorios.

3.- Cronograma Actividades de Asamblea

- a) **Afiliación de nuevos miembros en las Seccionales y Bogotá D.C.:** 22 solicitudes de afiliaciones nuevas por Bogotá D.C., 3 de Villavicencio, *ratificar la vinculación de un socio fundador que no pudo participar en el proceso de reactivación en octubre de 2018, pero que desea mantenerse en tal condición. Para efectos de la pertenencia a las diferentes comisiones de trabajo de los nuevos afiliados, se requiere que haya una labor de información por parte del Vicepresidente que les permita hacer su selección de acuerdo con sus aptitudes y/o preferencias. Se da lectura de las solicitudes de afiliación, así:

NOMBRES Y APELLIDO	DOC. ID.	SEDE	NOMBRES Y APELLIDO	DOC. ID.	SEDE
Adlei José Pacheco Leaño	1019142084	Bogotá	Bernidt Esmeralda Marín Romero	24806399	Bogotá
Aura Cecilia Vergara de Guzmán	42603014	Bogotá	Carlos Augusto Bautista Pardo	79578929	Bogotá
César Augusto Agudelo Isaza	19496367	Bogotá	César Uriel Páez Ortiz	79372309	Bogotá
Fidel Villegas Garzón	19137024	Bogotá	Gerardo Antonio Duque Gómez	16663829	Bogotá
José Samuel Torres Gómez	79457115	Bogotá	Joselln Mora Hernández	19361210	Bogotá
Julio Ramón Villamil Lertón	19066035	Bogotá	Leidy Jazmín Carrillo Vela	52975581	Bogotá
Linda Salamanca Vottela	52987401	Bogotá	Manuel Antonio Espinosa González	19154413	Bogotá
Marco Egom Martínez Díaz	79547650	Bogotá	Mario de Jesús Cardozo Mejía	71934512	Bogotá

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO	CÓDIGO	CNJP-ACD-
		VERSIÓN	01
		FECHA	27/07/2021

Omar Ezequiel Hernández Nieves	2972025	Bogotá	Ovelis Quintero Londoño	63337474	Bogotá
Pablo Emilio Ramos Forero	19187687	Bogotá	Robert Jackson Ibarquén Rodríguez	80264248	Bogotá
Yeimy Raquel Narváez Barragán	52236268	Bogotá	Nayiber Pineda Cortés	30083741	V/cencio
Carlos Alberto García Pisco	86049303	V/cencio	Alicia María Roa Sánchez	21225851	V/cencio
Jorge Enrique Guzmán Castañeda	19295513	Fundador Bogotá*			

Leídas las solicitudes de Afiliación, se les da la aprobación de ingreso correspondiente; para validar la correspondiente activación debe cumplirse con el pago en banco, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea del 10 de febrero de 2021. Hubo 3 abstenciones y 0 votos en contra.

Al Sr. José Antonio Cartagena se puso en consideración su afiliación; debido a que publicó en un grupo de jueces de paz videos inapropiados e irrespetuosos, no solo no los borró tampoco se excusó por el hecho incómodo para todos, igualmente se pasa este caso al Código de Ética. Por lo anterior es negada su afiliación al Colegio Nacional de Jueces de Paz.

b) Cronograma para realización de Asamblea General

El presidente propone que:

En la primera 1ra. Semana de julio de 2022 se elija en Asamblea el nuevo Consejo Directivo
En la tercera 3ra. Semana de junio de 2022 se efectúe la Asamblea de Constitución de la Seccional Bogotá D.C. y de las otras seccionales territoriales donde tengamos mínimo 15 afiliados

A más tardar el 26 de mayo del año en curso hasta las 6:00 p.m., debemos contar con un mayor número de afiliados en la diferentes seccionales de jueces de paz contados a partir del día de hoy. Se pone en consideración si están de acuerdo con la fecha propuesta, así:

SI= 7 VOTOS

NO= 0 VOTOS

A las Asambleas seccionales se convoque solo a los afiliados activos, entendidos estos como quienes hayan cumplido con el pago de la renovación de membresía a más tardar el próximo 5 de agosto de 2021.

Los 279 afiliados directos o que como adherentes de organizaciones filiales participaron en la Asamblea de febrero de 2021, se informó quiénes faltarían y cómo se activaría. El 10 de febrero los socios antiguos quedaban con un valor único de \$80.000 (ochenta mil pesos mcte), como deuda y \$50.000 anual año 2021 y \$50.000 año 2022. Los posteriores si son Urbanos es por \$10.000 y si es rural por \$5.000 pesos mcte, si deciden realizar el pago de sus membresías en forma mensual. Si de pronto alguien quiere ser activado al Colegio, pero por recursos no lo puede hacer, es posible que un colega le haga el patrocinio, o firme un compromiso de pago que genere una responsabilidad exigible.

El 2 de junio de 2022 hasta las 6:00 p.m. está la activación en condiciones especiales. Allegar comprobante de consignación por WhatsApp, correo del Colegio, para activar las Membresías.

El Sr. Jesús López (Fiscal) llama la atención que así sea a pedazos, se debe cumplir; fijar condiciones que se cumplan.

Se pone en consideración la fecha de activación de Membresías, así:

Por el SI = 9 y dos abstenciones

Por el NO: 0

c) Depuración Asociados Activos

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO	CÓDIGO	CNJ/P-ACD-
		VERSIÓN	01
		FECHA	27/07/2021

Se acuerda 3 días de plazo para depurar. El día 4 de junio de 2022 se publicará la lista de Socios activos por la Secretaría. Se sacan por territorios: Bogotá D.C., Valle, Antioquia, Casanare, Tolima, Viejo Caldas, Barranquilla, etc., es trámite interno, no necesita aprobación. Se expide una Resolución de las Seccionales que sean aprobadas y se produce un Auto de reconocimiento e inscripción de los directivos seccionales.

d) Asamblea General Seccional Bogotá D.C. y otras seccionales

Acreditar afiliados para la Seccional, se nombra un Delegado, por cada 7 afiliados o cociente igual o superior a 5. Se requieren 15 o más afiliados activos por los territorios para autorizar la conformación de la respectiva Seccional, se publica la lista, que de fe de los que gozan de todos los derechos como afiliados activos. En las seccionales de los territorios se nombra Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Fiscal (no suma voto) y los Comités con dos (2) personas en las Comisiones de Trabajo e impulsen actividades de trabajo.

Hasta el 16 de junio de 2022 se propone efectuar las Asambleas Generales y Seccionales, colocándose en consideración:

Por el SI= 6; por el NO= 0, 3 ausencias temporales.

Incluida Bogotá D.C., hay directiva diferente al Consejo Directivo Nacional, con interlocución con Alcaldías, S.C.J., Consejos Seccionales, Consejos Municipales, en las capitales con los Gobernadores

Quiénes puedan ser representados con poder y voto y el representado sólo 1. El que quiera ser en el ámbito territorial no puede estar en el Nacional, según reglamentación que se va hacer.

Cada 7 afiliados activos nombran un Delegado, si se aprueba la Asamblea Nacional de Delegados.

Nombrar su propia Junta Directiva de 4, más 3 de las Secretaría, el fiscal con Comité de Ética en Bogotá D.C., Valle y en aquellos en que tengamos más de 40 afiliados.

El Sr. Robinson Ochoa, le parece que está bien la propuesta. Hay quienes no están ubicados En el desempeño como Jueces de Paz. El Colegio sería bueno fuese Nacional, lo único que Ve, es que hay muy pocos jueces en C/marca y su atención es en la Ucis, Salones Comunales.

Nelson González (Presidente) propone que para la Asamblea se aplique lo siguiente:

Si son de 20 a 25 delegados, se desarrollaría presencial General. Si se pasa de 100 afiliados activos según los estatutos se haga por Delegados. Sin son 40 o menos sería mixto, presencial en el lugar de convocatoria y virtual para el resto. Si son 41 Delegados o más sería virtual.

Si hay menos de 100 afiliados activados, pero se superan los 40 sería Asamblea virtual. Se procurará llegar al ideal de tener una sola Personería Jurídica Nacional, que agrupe a la mayoría de los Jueces de Paz y Reconsideración del país, para lograr una mejor interlocución con las instituciones, con representatividad y auténtica integración en unidad de acción.

La Sra. Alba Durán menciona que no han tenido elecciones en Neiva y no se han nombrado aquí como Jueces de Paz en el Huila, no cree que los antiguos sigan. Le encanta la depuración que se propone. En la asociación que tengan pueden constituirse en la Seccional del Huila, nombrar un Delegado de cada 7 afiliados que tengan, para la Asamblea Nacional.

Se coloca la propuesta en consideración de la Directiva con una votación así:
SI = 10 votos; por el NO= 0 votos.

e) Reglamentación Convocatoria Asamblea Nacional (virtual, presencial, híbrida) Delegado o General.

El 17 de junio de 2022 debe salir la publicación para la Asamblea, que sería en dos días, el viernes 8 de 4:00 p.m. a 8:00 p.m., y el sábado 9 de julio desde las 8:00 a.m., dependiendo el listado,

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO	CÓDIGO	CNJ-P-ACD-
		VERSIÓN	01
		FECHA	27/07/2021

lo define la Asamblea.

Se pone en consideración de la Directiva con una votación así:
SI = 7 votos por el NO= 0 votos.

La colega Susana Luna sugiere que se haga una amnistía en relación con los pagos, para poder participar en la Asamblea, es mejor tomar conciencia por la escasez y mirar los Estatutos.

Nelson González al respecto menciona que no se puede seguir con esta conducta para con el Colegio.

Se pone en consideración la fecha de Inscripción de Planchas que sea del 17 de junio al 1 de Julio de 2022, así:

Por el SI = 7 votos y 3 abstenciones.

f) Realización Asamblea y garantía de Registro en Entidades de Control.

Se debe llevar el Acta debidamente protocolizada, datos de los afiliados presentes, Comisión de Acta con todos los elegidos con fotocopias de cédulas y el formato de aceptación de los cargos.

4. Reajuste Consejo Directivo (Designar cargos vacantes, ratificar designaciones anteriores, etc.)

Se hace introducción de lo que sucedió con algunos cargos del Consejo Directivo:

Comenzando por el Sr. Jorge Toro quien fue separado de sus calidad de dignatario por muchas faltas consecutivas sin excusa, que correspondía al cargo como Vicepresidente; ya declarada se debe elegir para suplir dicha vacancia. En la misma circunstancia están los cargos de la Secretaría General, donde se había designado al colega Edilberto Hernández y el de Fiscal, donde se había designado al colega Juan Carlos Alvarado, quien no asistió a reuniones convocadas, más de un año sin ejercer.

Para dar lugar a subsanar las vacancias enunciadas: se postula a Flor Colombia Rocuts Soto como Vicepresidente, quien acepta la postulación del cargo; se postula Robinson Ochoa Castillo como Secretario General y acepta la postulación del cargo y como Fiscal el Sr. Jesús López Velásquez es promocionado en virtud que figura con esta denominación en el registro público y el acepta la postulación.

Para el cargo como Secretaría en asuntos Jurídicos y Legales, se postula al colega Carlos Arturo Casas García, quien integraba el Comité Descentralizado y Territorial.

En la Comisión de Ética se postula a la Sra. Myriam Wilches Najar postulación a integrar el Comité que es aceptada; hace parte como Suplente Numérica del Consejo Directivo. En la Secretaría de Capacitación está el Sr. Edgar Hernando Devia Guzmán, se le postula para ratificación, se requiere que manifieste su aceptación a continuar.

En la Secretaría de Proyectos y Programas se postula a la colega Maria Rosa Álvarez de Carvajal quien manifiesta su aceptación de la postulación; está como Suplente numérica del Consejo Directivo. Los demás dignatarios, quedan para ratificación en sus funciones y cargos actuales para Presidente, Secretaría, Tesorera, 1 miembro de Comisión de Ética, La Secretaría de Relaciones Institucionales y dos integrantes del Comité Descentralizado y Territorial.

Hechas estas precisiones y necesidad de la reestructuración de la nómina de dignatarios, por votación con el voto único de 10 Consejeros elegidos 11 presentes, sin votos en contra ni abstenciones, se confirma la designación de los cargos en los órganos directivos, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de los estatutos vigentes, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CIUDAD – CALIDAD
NELSON CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Presidente	Bogotá – Ratificado

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO	CÓDIGO	CNJ-ACD-
		VERSIÓN	01
		FECHA	27/07/2021

NANCY SANTANA HERNÁNDEZ	Tesorera	Bogotá – Ratificada
FLOR COLOMBIA ROCUTS SOTO	Vicepresidente	Bogotá – Designada Hoy
ROBINSON OCHOA CASTILLO	Secretario General	Cajicá (C/marca)- Designado Hoy
GLORIA MARÍA SÁNCHEZ ORTEGÓN	Secretaria	Cali (Valle del Cauca)- Ratificada
SUSANA EDITH LUNA HERNÁNDEZ	Coord. Sec. Relaciones Institucionales	Bogotá – Ratificada
CARLOS ARTURO CASAS GARCÍA	Coord. Sec. Asuntos Legales y Jurídicos	Yopal (Casanare)- Designado Hoy
EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMÁN	Coord. Capacitación	Bogotá - Ausente – Ratificado Hoy
MARÍA ROSA ÁLVAREZ DE CARVAJAL	Coord. Sría. Proyectos y Programas	Cali (Valle del Cauca) - Ausente con Excusa- Designada Hoy
RAFAEL ALBERTO LADRÓN DEGUEVARA ROMERO	Comité Descentralizado Territorial	y Barranquilla – Ratificado Hoy
MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO	Comité Descentralizado Territorial	y Villavicencio – Con Excusa - Ratificada Hoy
JESÚS LÓPEZ VELÁSQUEZ	Fiscal – (Registrado)	Bogotá- Promovido Hoy
MYRIAM WILCHES NAJAR	Comité de Ética	Bogotá- Designado Hoy
PEDRO EMILIO ARENAS HERNÁNDEZ	Comité de Ética	Pereira – Ausente con Excusa - Ratificado

Se anexan las cartas de aceptación con fecha de hoy 11 de mayo de 2022. Los demás cargos establecidos estatariamente se declaran vacantes.

5) Elaboración y Aprobación del Acta de esta sesión: Es elaborada el Acta de la sesión del día de hoy, para la firma del Presidente designado y la Secretaría Ad-Hoc.

6) Propositiones y Varios

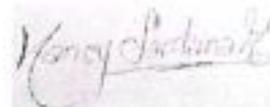
- Con antelación la Consejera Activa Nancy Santana Hernández, sugiere se elaboren unas piezas publicitarias para motivar a los futuros afiliados al Colegio Nacional de Jueces de Paz; propuesta que es aprobada por todos los asistentes.
- Tener los contactos de por lo menos dos afiliados con la intención de respaldar las actividades con miras a la conformación de las diferentes seccionales, por ejemplo: a Rafael Ladrón en el Caribe; Carlos Arturo Casas García, en Casanare, Gloria Sánchez Ortega en el Valle del Cauca, etc.
- El 14 de junio de 2022 se dará a conocer el borrador de la Convocatoria de la Asamblea. Para el 3 de junio de 2022 el Reglamento de la Asamblea como borrador y sus posibles adiciones.
- Las cartas de aceptación de los directivos designados, promovidos o ratificados del ajuste al Consejo Directivo ajustado en el día de hoy, devolverlas por el mismo medio, es decir por correo, para poder radicar en Cámara de Comercio.
- Fecha de compromisos de la activación de las membresías para los pagos, como mínimo, sería el plazo hasta el 31 de mayo de 2022.

	COLEGIO NACIONAL DE JUECES DE PAZ CONSEJO DIRECTIVO	
	CÓDIGO	CNJ.P-ACD-
	VERSIÓN	01
	FECHA	27/07/2021

El presidente del Consejo Directivo agradece a todos los participantes y da por finalizada la sesión siendo las 6:31 p.m., haciendo constar que durante el desarrollo de la reunión siempre se mantuvo integrado el quorum necesario y para sus decisiones.



NELSON CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Presidente

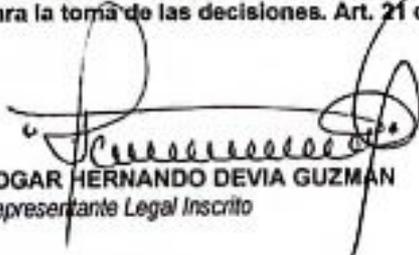


NANCY SANTANA HERNÁNDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

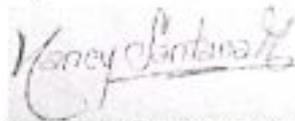
Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día: 100 %.

En cumplimiento del art. 19 de la Ley 222 de 1995, suscriben el Acta el representante legal inscrito y un afiliado designado como Secretario Ad Hoc, para efecto del registro del documento de Representación Legal.

El representante legal inscrito, de conformidad con lo certificado por quien dirigió el desarrollo de la reunión, reafirma que durante toda la reunión hubo la continuidad e integración del quorum necesario para la toma de las decisiones. Art. 21 de la Ley 222 de 1995, 1° del Dec. 398 de 2022.



EDGAR HERNANDO DEVIA GUZMAN
Representante Legal Inscrito



NANCY SANTANA HERNÁNDEZ
Secretaría Ad-Hoc

Aprobó: Consejeros
Revisó: Secretaría
Proyectó: Nancy Santana